

Ciclo de webinars

Informe GEM 2020 América Latina y el Caribe: inclusión y educación

INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS EN MÉXICO.
INCLUSIÓN ESCOLAR.

Esther Corona



Definiendo la sexualidad. (OMS 2006)

LA SEXUALIDAD ES UN ASPECTO CENTRAL DEL HECHO DE SER HUMANO Y ABARCA: EL SEXO, LAS IDENTIDADES Y PAPELES DE GÉNERO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, EL EROTISMO, EL PLACER, LA INTIMIDAD Y LA REPRODUCCIÓN.

LA SEXUALIDAD SE EXPERIMENTA SE EXPRESA EN PENSAMIENTOS, FANTASÍAS, DESEOS, CREENCIAS, ACTITUDES, VALORES, COMPORTAMIENTOS, PRÁCTICAS, PAPELES Y RELACIONES INTERPERSONALES.

SI BIEN LA SEXUALIDAD PUEDE INCLUIR TODAS ESTAS DIMENSIONES, NO TODAS ELLAS SE EXPERIMENTAN O EXPRESAN SIEMPRE

LA SEXUALIDAD ESTÁ INFLUENCIADA POR LA INTERACCIÓN DE FACTORES BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, ÉTICOS, LEGALES, HISTÓRICOS, RELIGIOSOS Y ESPIRITUALES.

Reconociendo la diversidad vs Sopa de Letras



La vinculación de estos grupos ha contribuido a fortalecerlos internamente y a asegurar que la fuerza de cada uno de ellos en particular, se extienda a los demás.

Porque hablar de infancias trans al discutir la educación inclusiva...

Es útil considerar cada “categoría” por separado al planear intervenciones dirigidas a empoderar, proteger, capacitar y educar a cada una de ellas en particular.

identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales

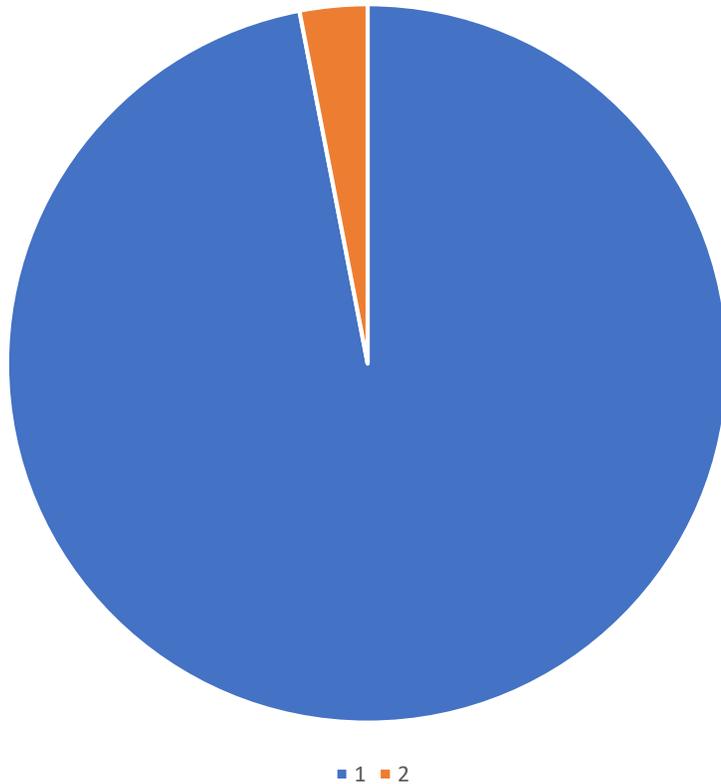
Principios de Yogyakarta (2007) Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

<https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

Consulta Infantil y Juvenil del Instituto Nacional Electoral

Total: 5,671,384 niños, niñas y adolescentes

Título del gráfico



No especificado	104402
Otro/No me identifico con ninguna de las dos. Soy niña y soy niño simultaneo	52844

0.31%

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

“De los 6.8 millones de adolescentes entre 13 y 18 años que viven en México, entre el 1.2% al 2.7% tienen una identidad de género distinta a la asignada al nacer, es decir aproximadamente de 81 mil a 183 mil adolescentes”.

Marcos legales y políticas que regulan al sistema educativo de México (hasta 2018)



ARTÍCULO 3o CONSTITUCIONAL (Reforma 2019)

- El Artículo Tercero Constitucional ahora explicita que la educación “será universal, **inclusiva**, pública, gratuita y **laica**” y más aun que “Los planes y programas de estudio tendrán **perspectiva de género** y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la **educación sexual** y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.

LA NUEVA ESCUELA MEXICANA (2019)

“la Nueva Escuela Mexicana” apoyada en reformas en el marco legal de la educación que se encontraba manifestado en los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política del país. La Nueva Escuela Mexicana se define como democrática, nacional, humanista, inclusiva, intercultural y de excelencia.

“La Nueva Escuela Mexicana promoverá una cultura de género que transforme los estereotipos del rol social de mujeres y hombres, impuestos por muchos años en el sistema educativo. No se trata sólo de corregir prejuicios, sino de erradicar convencionalismos que sesgan la auténtica convivencia y coexistencia de ambos géneros”

Contenidos sobre diversidad e inclusión en los Libros de Texto Gratuitos de Educación Primaria •

Educación Básica	Ubicación en los libros de texto según asignaturas	Objetivos	Contenido
1° grado	Educación cívica y ética Bloque III, Lección 3, pág. 72	Identificar las necesidades de otras personas de distinta edad, cultura, características físicas, género, creencia o nivel socio-económico	Respeto entre todas las personas, distintas en manera de pensar y comportamiento
2° grado	Libro Educación Cívica y Ética, Bloque I, Lección 2, pág. 16	Reconocer la importancia de pertenecer a una familia con características culturales propias	Familias diversas, que están integradas por papá, mamá e hijos, en otras esta solo la mamá o solo el papá y los hijos en algunas más están los abuelos, los tíos y las tías
3° grado	Libro Educación Cívica y Ética, Bloque III págs. 48-55	Reconocer algunos rasgos físicos, culturales o sociales que compartes con las personas de los grupos a los cuales perteneces	Respeto en general y diversidad cultural
4° grado	Libro Educación Cívica y Ética, 5a edición, bloque I, págs. 10-15	Niños y niñas cuidan su salud e integridad personal	Diferencia sexo-género, equidad

Educación Básica	Ubicación en los libros de texto según asignaturas	Objetivos	Contenido
5° grado	Libro Educación Cívica y Ética, 5a edición, Bloque 1	<p>Reconocer la dignidad y los derechos de todas las personas</p> <p>Respetar a todos sin importar su edad, sexo, posición económica, origen étnico, capacidades, orientación sexual o religión.</p> <p>Respetar las leyes que protegen el derecho a la diversidad y a la igualdad</p> <p>Rechazar y denunciar toda forma de exclusión ofensas y malos tratos basados en prejuicios.</p> <p>Llevar a cabo campañas que favorezcan la tolerancia y el respeto a la diversidad</p> <p>Aprender y valorar la diversidad</p>	<p>Diversidad centrada en los indígenas y otros rasgos de la diversidad; género, apariencia física, capacidades y orientación sexual y los tipos de discriminación. Menciona los resultados del COPRED</p> <p>Discriminación y racismo</p> <p>Inclusión sin discriminación</p>
6° grado	Libro Educación Cívica y Ética, 2a edición 2019, Bloque I, lecciones 1, 2, 3 y 4 págs. 14 a 41	Tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor	<p>De la niñez a la adolescencia.</p> <p>Lección 1 Mi crecimiento y mi desarrollo</p> <p>Lección 2 Nuestro derecho a la salud</p> <p>Lección 3 Aprendo a decidir sobre mi persona</p> <p>Lección 4 Relaciones personales basadas en el respeto a la dignidad humana</p>

EDUCACION BASICA SECUNDARIA	Planes y programas de estudio	Ejes	Contenido
1°, 2° y 3° grado	Educación Cívica y Ética	<p>Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la diversidad, no discriminación e interculturalidad • Identidad colectiva, sentido de pertenencia y cohesión social • Igualdad y perspectiva de género 	<p>“El eje contribuye a que los alumnos reconozcan su pertenencia a distintos grupos sociales que les dan identidad, que comprendan que todos los seres humanos somos interdependientes y que la riqueza de la humanidad está en su diversidad. Es un eje que se basa en el reconocimiento de la igualdad de las personas en dignidad y derechos, así como en el respeto y valoración de la diversidad cultural, partiendo de que cada grupo social o pueblo proporciona significados a su realidad para comprenderla y con ello conforma su cultura, de manera que todas las manifestaciones culturales merecen respeto y aprecio.</p> <p>... rechazar cualquier forma de discriminación, indignarse ante situaciones de desigualdad e injusticia, así como solidarizarse con las personas o grupos de diferentes lugares. Se incluye la igualdad de género, que promueve el mismo acceso, trato y oportunidad de gozar de sus derechos para mujeres y hombres”.</p>

Reconocimiento de la identidad de Género en la Cd de México

MAYORES DE 18 AÑOS

(REFORMADO, G.O. 5 DE FEBRERO DE 2015)
ARTICULO 135 BIS.- Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género... Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. **En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.**

MENORES DE EDAD

Trámite administrativo largo y costoso

Juicio

Pruebas

dictamen de sicólogas/os y siquiatras que aprueban el estado de salud mental de las personas que lo solicitan

Exigencia de terapia de reemplazo hormonal al menos durante cinco meses (Sokol, 2015).

Acciones y reacciones



Aprobado en Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia el 14 de noviembre de 2019

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ESCUELAS CON CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRANS

PRESENTACIÓN. La escuela es el espacio donde las niñas, niños y adolescentes (NNA) adquieren conocimientos fundamentales para su desarrollo pleno, y también el ámbito donde inicia su vida social... dirigido a escuelas de instrucción preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, como una herramienta que oriente las acciones de sus autoridades y maestros al momento de registrar casos de NNA Trans*. Los esfuerzos están encaminados a lograr que la aplicación de este Protocolo sea obligatoria; mientras tanto, apelamos al espíritu humanista, para que autoridades escolares, maestros, madres y padres de familia, NNA Trans* y compañeros de aula, lo tomen como un referente de actuación.

Conclusiones y recomendaciones

1. Documentar la existencia de niño, niñas, adolescentes y jóvenes trans dentro de los sistemas escolares. La falta de información confiable invisibiliza a esta población de educandos y conduce a ignorar sus necesidades.

- 2. Revisar, dentro de los sistemas escolares el reduccionismo binario del género, el sexo y la orientación sexual y su diferencias como experiencias individuales y sociales. Una visión más fluida posibilitaría una inclusión y participación completa de educandos que no se identifican con el género socialmente asociado a su sexo biológico.

Conclusiones y recomendaciones

3. Establecer políticas escolares que prevengan y protejan en contra del acoso, el hostigamiento y la violencia presencial o a través de escritos, grafiti, medios electrónicos cualquier otra forma de infligir temor, daños emocionales, sufrimiento o de causar lesiones o atentar contra la integridad física o la vida de personas trans (o con orientación no heterosexual).

4. Generar y reforzar las evidencias del daño que la discriminación, el acoso y el aislamiento provocan en niños, niñas, adolescentes y jóvenes trans, tanto en el momento actual como en el futuro, en la escuela y en entornos familiares y comunitarios

Conclusiones y recomendaciones

5. Reconocer la existencia de inquietudes, dudas o franca pérdida del bienestar asociadas con una identidad trans. Dentro del ámbito escolar debe haber por lo menos una persona debidamente capacitada que puede brindar apoyo emocional, consejería o referencia a servicios especializados, a educandos trans (o con orientaciones no heterosexuales). Además, deben establecerse mecanismos de quejas y denuncias de acoso, hostigamiento o violencia.

6. Reconocer la existencia de acoso, agresión y violencia, tanto en los planteles escolares como en fuera de ellos, contra personas que transgreden el binarismo de género. Los planteles escolares deben contar con un mecanismo para vincularse con servicios sociales, de salud, legales y de procuración de justicia para poder atender las quejas, demandas y necesidades de educandos trans.

Conclusiones y recomendaciones

7. Adecuar instalaciones que garanticen inclusión. La escuela debe contar con espacios en los que todos lo educandos se sientan confortables y en los que puedan satisfacer sus necesidades de manera plena. Los talleres en los que se enseñen artes y oficios deben permitir la participación de estudiantes de acuerdo con sus gustos y preferencias especiales, independientemente de su identidad de género

8. Las actividades recreativas y deportivas deben posibilitar también una amplia participación. Los comedores y áreas de descanso deben ser inclusivos y, por supuesto, los baños deben posibilitar que los estudiantes que los usan sientan que pueden tener privacidad, por lo que deben considerarse las necesidades y preferencias de los estudiantes trans

Finalmente, con referencia a la educación integral de la sexualidad

La Relatoría de la CIDH sobre los Derechos de las Mujeres expresó que, “los programas educativos con perspectiva de género y de diversidad sexual son indispensables para erradicar los estereotipos negativos, para combatir la discriminación y para proteger los derechos de todas las personas”. Adicionalmente, la CIDH considera que estas medidas que prohíben la enseñanza con perspectiva de género corresponden a “una lectura limitada y estereotipada del concepto de familia, que desconoce los estándares internacionales vigentes en la materia.

Orientaciones Técnicas Internacionales para la Educación en Sexualidad

Un enfoque basado en evidencia



GRACIAS